



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero de 2014
No. 34

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 688, 736, 735, 733, 110-BI, 732, 731, 217-A1 y 740.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 741, 734, 218-A1, 216-A1, 738, 111-BI, 112-BI, 741-BIS y 739.

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA I SESIÓN ORDINARIA 2014 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM QUE SESIONARÁ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÍNDICE

- I. Considerandos.
- II. Marco Jurídico.
- III. Glosario de Términos.
- IV. Objetivos.
- V. Naturaleza.
- VI. Integración del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- VII. Funciones del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- VIII. Funciones de los Integrantes del Comité de Información.
- IX. Políticas.
- X. Operación del Comité de Información.
- XI. Transitorios.

**CAPÍTULO I.
CONSIDERANDOS.**

La Sociedad Mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de una administración eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las Instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

Los presentes lineamientos documentan la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este Comité.

**CAPÍTULO II.
MARCO JURÍDICO.**

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.4 Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- 2.5 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2.6 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- 2.7 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.8 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;
- 2.9 Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;
- 2.10 Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- 2.11 Reglamento Interior de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

- 2.12 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- 2.13 Las demás disposiciones, lineamientos y criterios en materia de acceso a la información pública.

CAPÍTULO III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de estos lineamientos se entenderá por:

Archivo: Al conjunto de expedientes organizados conforme a un método, que integran una fuente de información o al sitio en donde se encuentran aquellos.

Base de datos: Conjunto de registros que por columnas y renglones conforman archivos electrónicos que contienen cualquier tipo de información, para ser utilizada por el usuario.

Comité de Información: Cuerpo colegiado que se integra para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de la Unidad de Información.

Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Derecho de Acceso a la Información: Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de los sujetos obligados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Disposiciones reglamentarias: A la normatividad interna expedida por los sujetos obligados y por los respectivos órganos equivalentes al Instituto, conforme a las atribuciones que expresamente les otorgan las leyes que los rigen u otros ordenamientos jurídicos.

Documento: El expediente, estudio, acta, resolución, oficio, acuerdo, circular, contrato, convenio, estadística, o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración; podrán estar plasmados en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos e informáticos.

Documento Electrónico: Información que pueda dar constancia de un hecho y que la Administración Pública Estatal y Municipal genere por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita su uso posterior.

Expediente: Al conjunto de documentos referentes a determinado asunto, a una persona identificada o identificable existente en un archivo.

Información Pública: La contenida en los documentos que la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, genere en ejercicio de sus atribuciones.

Información Clasificada: Aquella considerada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Información Reservada: La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo 20 de la Ley anteriormente referida.

Información Confidencial: Es la clasificada de manera permanente cuando contenga datos personales, que se entregue a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, bajo promesa de secrecía o así lo considere la Ley.

Instituto: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Lineamientos y Criterios: A las disposiciones e interpretaciones de carácter general en materia de transparencia y acceso a la información pública, que en el orden administrativo emita el Instituto.

Módulo de Acceso: A las ventanillas, mesas de atención o a los lugares destinados por la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para recibir y atender a las personas que ejerzan cualquiera de sus derechos conferidos en la Ley, el Reglamento y en las demás disposiciones normativas aplicables.

Portal: Al término para referirse a un sitio Web que es el conjunto de páginas referentes a un tema en particular, que se utiliza como sitio principal de información para quienes se conectan a Internet y sirve generalmente como plataforma de inicio para conocer más información del mismo o de otros temas.

Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, de apoyar con información y datos personales que se ubiquen en la misma, a la Unidad de Información, respecto de las solicitudes presentadas y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.

Unidad de Información: La establecida por la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, los sujetos obligados para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales, así como a corrección y supresión de éstos.

Versión Pública: Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, a través de la determinación de acciones conducentes a promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas del sujeto obligado "Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México", hacia la sociedad, en el marco legal aplicable en la materia; así como de normar las funciones que realiza el Comité vinculadas con la planeación, ejecución y control de actividades de acceso a la información.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proponer y observar criterios que promuevan la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, hacia la sociedad, que permitan proporcionar servicios que cumplan con los requerimientos, calidad, seguridad y diseño, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, con estricto apego al ordenamiento legal correspondiente y demás disposiciones vigentes.

CAPÍTULO V. NATURALEZA.

El Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, es un Cuerpo Colegiado que se integra para resolver sobre la información que deberá de clasificarse y establecer disposiciones reglamentarias que eficiente la atención de las solicitudes, así como para emitir sus resoluciones.

CAPÍTULO VI.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- 6.1 **Un Presidente.-** Titular de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con derecho a voz y voto.
- 6.2 **Un Responsable de la Unidad de Información.-** Será designado por el Titular de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, tendrá derecho a voz y voto, quien además es el enlace de información entre la Inspección General y los solicitantes.

El Enlace de Información podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que aquel designe.

6.3 **Contralor Interno.-** Quien tendrá derecho a voz y voto, será el titular del Órgano de Control Interno de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

6.4 **Servidores Públicos Habilitados.-** Con derecho a voz y voto encargados de apoyar a la Unidad de Información.

Cada integrante del Comité, informará por escrito al Responsable de la Unidad de Información, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior y actuará en ausencia del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando a un tercero.

CAPÍTULO VII.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- 7.1 Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley y su Reglamento.
- 7.2 Establecer de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- 7.3 Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.
- 7.4 Supervisar la aplicación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como los criterios de clasificación expedidos por el Instituto.
- 7.5 Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días hábiles de cada año.
- 7.6 Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que éste solicite.
- 7.7 Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, así como de acceso y de corrección de datos personales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto.
- 7.8 Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la Información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

CAPÍTULO VIII.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

8.1 Del Presidente.

- Dirigir y coordinar los trabajos del Comité de Información.
- Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité de Información que le proponga el Titular de la Unidad de Información.
- Presidir las sesiones del Comité de Información.
- Iniciar y concluir las sesiones del Comité de Información y establecer recesos.
- Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tenga derecho a ello, en los términos de la Ley y su Reglamento.

- Invitar a las sesiones del Comité de Información a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas.
- Proponer al Comité, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo.
- Someter a la consideración del Comité de Información las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo.
- Firmar actas, acuerdos, informes y todas las resoluciones que emita el Comité de Información.
- Presentar al Comité el programa, estudios, proyectos y reportes de avance para su aprobación.
- Vigilar que los lineamientos se cumplan.
- Emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- Las demás que le confieran la Ley y su Reglamento.

8.2 Del Responsable de la Unidad de Información.

- Recabar el orden del día para su aprobación y la documentación respectiva.
- Elaborar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité.
- Enviar la convocatoria y la documentación respectiva, a los integrantes del Comité de Información y a los invitados.
- Brindar los apoyos logísticos que requiera el Comité de Información para celebrar sus sesiones.
- Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité de Información y mantener actualizado el libro de actas correspondiente.
- Realizar el registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité de Información de acuerdo con sus facultades.
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Información.
- Presentar al Comité de Información, en su caso las opiniones que los integrantes del mismo, previamente hubieren hecho a los programas y estudios de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- Realizar el archivo y el libro de actas del Comité de Información.
- Dar difusión en el interior de la Inspección General, de las actividades del Comité de Información.
- Realizar el registro de los acuerdos cumplidos, en proceso y la situación que guardan para presentarlos al Comité de Información.
- Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, para su envío al Instituto.
- Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio a la que se refiere la Ley y su Reglamento.
- Entregar en su caso, a los particulares la información solicitada.

- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre el lugar donde les pueden proporcionar la información que solicitan.
- Efectuar las notificaciones a los particulares.
- Proponer al Comité de Información, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Proponer a quien preside el Comité de Información, los servidores públicos habilitados en cada unidad administrativa.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información.
- Las demás para facilitar el acceso a la información, las que establezca la Ley y las demás disposiciones reglamentarias.

8.3 De los Servidores Públicos Habilitados.

- Asistir puntualmente a las sesiones del Comité de Información.
- Opinar sobre las propuestas de proyectos, reportes de avance y en general cualquier asunto presentado por el Presidente para su aprobación.
- Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité de Información.
- Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día.
- Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder.
- Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.
- Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.
- Dar cuenta a la Unidad de Información del vencimiento de los plazos de reserva.

8.4 Del Contralor Interno.

- Pronunciar los comentarios que se estime pertinentes, respecto de los asuntos que se presenten a consideración del Comité de Información.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la materia, en los procedimientos de información.
- Verter comentarios respecto al contenido del orden del día y documentos a tratar en la sesión correspondiente, cuando así sea procedente.

8.5 Son funciones del Enlace de Información

- Coordinar la promoción de la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- Ser el vínculo de su dependencia con el Instituto.
- Elaborar el Programa Anual y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los estudios respectivos, y enviarlos con la autorización del titular de la dependencia al Instituto para los efectos legales correspondientes.
- Elaborar y tener actualizado el catálogo de información, así como los requisitos y plazos, en su caso que aquéllos conlleven, y enviarlos con la autorización del titular de la dependencia al Instituto.
- Elaborar el informe anual del avance programático de información que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo con la autorización del titular de la dependencia al Instituto, para los efectos legales correspondientes.
- Coordinar la elaboración de los programas y estudios, enviándolos con la autorización del titular de la dependencia al Instituto para los efectos legales correspondientes.
- Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO IX.
POLÍTICAS.**

- 9.1 A las sesiones del Comité de Información, el Presidente podrá invitar a Servidores Públicos cuya intervención se considere necesaria por la Unidad de Información, a fin de que emitan su opinión o presten asesoría sobre aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos al Comité de Información, los cuales únicamente tendrán el derecho de voz pero no de voto.
- 9.2 Celebrar reuniones ordinarias, de acuerdo al calendario establecido en la primera sesión de cada ejercicio fiscal y extraordinario cuando el Presidente lo considere necesario, el responsable de la Unidad de Información puede solicitarle al Presidente convocar al Comité.
- 9.3 La información y documentación que se presentará a consideración del Comité de Información, será responsabilidad de quien la formule.
- 9.4 Los cargos de los integrantes del Comité de Información serán honoríficos.

**CAPÍTULO X.
OPERACIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

Las sesiones del Comité de Información, se desarrollarán en los términos siguientes:

- 10.1 Las sesiones ordinarias y extraordinarias, se celebrarán previa convocatoria que elabore, expida y autorice el Presidente.
- 10.2 Las sesiones se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes del Comité de Información con derecho a voto, conforme al desahogo de los siguientes puntos:
- Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
 - Aprobación del orden del día.
 - Informe del seguimiento de Acuerdos, en su caso.
 - Asuntos Generales.
 - Firma de la celebración de la sesión.

- 10.3 El Comité de Información iniciará su período anual a partir de la primera sesión ordinaria, en la cual se someterá a consideración de sus integrantes, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias.
- 10.4 Los integrantes del Comité de Información registrarán su asistencia puntualmente en el inicio de cada sesión.
- 10.5 En ausencia del Presidente del Comité de Información o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- 10.6 Una vez verificado el quórum por parte de quien presida, la Unidad de Información será la responsable de la conducción de la sesión de que se trate, declarando su inicio y en consecuencia tendrá a su cargo el desarrollo cronológico de los aspectos trascendentales del acto que se trate.
- 10.7 En la última sesión de cada ejercicio fiscal, se presentará a consideración del Comité de Información el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año.
- 10.8 Los acuerdos que se traten en cada sesión, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes del Comité de Información.
- 10.9 Al término de cada sesión la Unidad de Información elaborará el acta que será firmada en ese momento, por los integrantes del Comité de Información y por las personas invitadas que participen, donde se asentarán los acuerdos tomados y los asuntos tratados de manera enunciativa y no limitativa.
- 10.10 Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité de Información, el formato a que se refiere el numeral anterior deberá ser firmado por cada uno de los integrantes asistentes de dicho órgano colegiado.
- 10.11 En el seno de las sesiones, el Comité de Información emitirá acuerdos, los que deberán quedar asentados en el acta que para tal efecto elabore la Unidad de Información, indicándose expresamente el sentido de los mismos.
- 10.12 Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto de asuntos generales sólo podrán incluirse los de carácter informativo.
- 10.13 Una vez firmada el acta de la sesión de que se trate, la Unidad de Información, entregará una copia a cada uno de los integrantes del Comité de Información que hayan participado, con el objeto de que se cumplan los acuerdos tomados.
- 10.14 La Unidad de Información, será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados por el Comité de Información, estando facultado para tomar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento.
- 10.15 Si algún servidor público se negase a cumplir con los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Unidad de Información lo hará del conocimiento del Presidente, quien inmediatamente notificará al Órgano de Control Interno, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CAPÍTULO XI. TRANSITORIOS.

PRIMERO. El Comité de Información de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, aprobó los "Lineamientos para la Integración y Operación del citado Comité", el día doce de febrero del año dos mil catorce, bajo el Número de Acuerdo IGISPEM/CI/002/ORD/2014, en sesión ordinaria.

SEGUNDO. Las modificaciones a las políticas y funciones señaladas en estos Lineamientos, deberán ser sometidas por el Presidente del Comité de Información y aprobadas por la mayoría de sus miembros, substituyéndose del original las modificaciones respectivas.

TERCERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

CUARTO. Los presentes Lineamientos se actualizarán a solicitud del Comité de Información en pleno, cuando existan cambios en la normatividad aplicable en la materia.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Lic. Isael T. Montoya Arce.
Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
(RÚBRICA)

PRESIDENTE.

L.C.P. Abel Mora Alejandre
Jefe de Departamento de Información y Estadística
(RÚBRICA)

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo.
(RÚBRICA)

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.

ORGANO DE CONTROL INTERNO.

M.en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez.
Directora de Responsabilidades.
(RÚBRICA)

L.A. Alfredo Zarza Delgado.
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
(RÚBRICA)

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO.

Lic. Carlos Amador Iglesias Aguilar.
Director de Investigación.
(RÚBRICA)

L.A.E. Oscar Mario Flores Gómez.
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
(RÚBRICA)

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 13/2014, el señor ALEJANDRO PLATA NICOLAS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la carretera Panamericana Acambay-Temascalcingo, kilómetro 0+800, junto al pozo de agua potable, número 3, Municipio de Acambay, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 73.454 metros colinda con Carlos Serrano Pérez a través de su albacea Ma. de Lourdes Gómez Uribe; al sur: 160.897 metros colinda con carretera Acambay-Temascalcingo; al oriente: en dos líneas 19.945, y 47.597 metros, colinda con el pozo de agua potable número 3 y con camino privado pozo de agua potable número 3; al norponiente: 118.104 metros colinda con Carlos Serrano Pérez a través de su albacea Ma. de Lourdes Gómez Uribe; con una superficie total de 8.268.621 metros cuadrados. El Juez del

conocimiento dictó un auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a diez de febrero de dos mil catorce.-Doy fe. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de enero de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castiño Abrajan.-Rúbrica.

688.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha seis de junio de dos mil once, veintidós de mayo y once de noviembre de dos mil trece y diez de enero de dos mil catorce, dictado en los

autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por VIRGINIA GOMEZ ORTIZ en contra de ANA ANGELICA HERNANDEZ SANCHEZ, con número de expediente 415/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en unidad privativa número 29, del conjunto en condominio ubicado en la calle prolongación Alamo número 50, denominado "Primera Privada", en Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil catorce, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

En los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En las puertas del Juzgado exhortado, asimismo se haga la publicación en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

736.-21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BELTRAN PEREZ FRANCISCO EMILIO y GABRIELA ORTIZ ESCUDERO, expediente número 1546/10, el C. Juez Trigesimo de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto, que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a treinta y uno de enero de dos mil catorce: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del dos mil catorce, respecto del bien inmueble ubicado en: vivienda número once, letra "D" del condominio tres, lote tres, de la manzana siete del conjunto habitacional convencionalmente denominado "San Felipe", marcado con los números oficiales trece "A", trece "B", trece "C", trece "D" y trece "E" de la calle vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Estado de México en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en dicho documento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito, expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México, con

fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, librese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado. Facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo antes ordenado, expida copias certificadas. Por último, se le tiene por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Maestro Silvestre Constantino Mendoza González, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 10 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

735.-21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente 358/11, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por UBALDO MUNGUIA MONTERO, en contra de HECTOR GABRIEL SOLIS FLORES, el Juez Primero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: CAMIONETA MARCA BMW X3, PLACAS DE CIRCULACION 291-XFN DEL DISTRITO FEDERAL, MODELO 2004, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, ESTANDAR, CON NUMERO DE SERIE WBXPA93444WA30240. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$89,895.67 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en que fuera valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y para el caso de no presentarse postor al bien mueble que se saca a remate, el ejecutante tiene derecho a pedir la adjudicación del mismo por el precio fijado para el remate, en términos del artículo 2.237 del Ordenamiento en cita; por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Toluca, México, once de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

733.-21 febrero.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: JOSE MARIA GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ.
SE LE(S) HACE SABER:

Que en el expediente número 625/2004-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA MEDINA VILLEGAS, en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y URBANIZACION NACIONAL S.A., se ordenó mediante auto de fecha ocho de junio de dos mil siete; así como por diverso auto de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.151 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazó a JOSE MARIA

GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, respecto de la demanda instaurada en su contra. Y EN LO ESENCIAL SE LE DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

1.- LA DECLARACION DE QUE HA PROCEDIDO A SU FAVOR USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRAY JUAN A. MORFI, NUMERO VEINTIUNO (21), LOTE CIENTO NOVENTA (190), MANZANA DOSCIENTOS UNO (201), CIRCUITO GEOGRAFOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 262.867 METROS CUADRADOS.

2.- LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. Y URBANIZACION NACIONAL S.A. BAJO LA PARTIDA 124, VOLUMEN 81. SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, comparezca ante este Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por si a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría.

Edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, por tres veces consecutivas. Dado en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México, a los once días del mes de febrero de dos mil catorce.-Day fe.-Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

110-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO ANTES JUZGADO SEXTO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 456/13, relativo al Juicio Ordinaria Civil, promovida por ALMA BASTIDA RODEA y AURELIO BASTIDA MALDONADO, en contra de LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil catorce, la Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al codemandados LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA, a quien se les hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha ocho de julio del año dos mil diez, celebrado entre los demandados LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA y ALMA BASTIDA RODEA y AURELIO BASTIDA MALDONADO, respecto del inmueble en el cual se encuentra construida la casa número diez del lote cero uno que se construyó en el condominio horizontal La Gavia I, ubicado en Avenida Tecnológico, Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México. B).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de compraventa de fecha ocho de julio del año dos mil diez, el otorgamiento de firma y escritura del inmueble en el cual se encuentra construida la casa número diez del lote cero uno que se construyó en el condominio horizontal La Gavia I, ubicado en Avenida Tecnológico, Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México. C).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de compra venta de fecha ocho de julio del año dos mil diez. La pérdida del derecho de preferencia por el tanto, pactado

en la cláusula TERCERA del contrato de compraventa de fecha ocho de julio del año dos mil diez, base de la acción. D).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de compraventa de fecha ocho de julio del año dos mil diez. La entrega de la posesión material y jurídica del inmueble en el cual se construyó el Condominio Horizontal La Gavia I, ubicado en Avenida Tecnológico, Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México, de acuerdo a lo pactado en la cláusula CUARTA del contrato de compraventa de fecha ocho de julio del dos mil diez base de la acción. E).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose para ello los siguientes HECHOS; PRIMERO.- En fecha ocho de julio del dos año dos mil diez, celebramos contrato de compraventa con los señores LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA, respecto del inmueble en el cual se encuentra construida la casa número diez del lote cero uno que construyó el Condominio Horizontal La Gavia I, ubicado en Avenida Tecnológico, Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato base de la acción. SEGUNDO.- En la declaración l inciso a) del contrato de compraventa base de la acción los ahora demandados LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA. Declararon que mediante contrato de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, adquirieron la casa número diez, del lote cero uno, que se construyó el Condominio Horizontal La Gavia I, ubicado en Avenida Tecnológico, Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México, con la descripción superficie, medidas y colindancias que se precisan en el título de propiedad correspondiente. TERCERO.- En la declaración del inciso c), del contrato de compraventa base de la acción los ahora demandados LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA. Declararon que el inmueble materia del presente juicio el mismo se encuentra libre de gravamen. CUARTO.- En la declaración l inciso e) del contrato de compra venta base de la acción se hizo constar la comparecencia del XAVIER GERARDO ARIZPE CASAS, en su carácter de arrendatario del inmueble materia del presente juicio y quien renunció al derecho de preferencia que contempla el artículo 77.639 del Código Sustantivo de la Materia. QUINTO.- En la cláusula PRIMERA del contrato de compraventa base de la acción se estipulo que los ahora demandados LIZBETH GIL RODRIGUEZ y VICTOR HUGO ALEJANDRE AVILA. Venden libre de gravamen y sin trámites de expropiación alguna y los suscritos ALMA BASTIDA RODEA y AURELIO BASTIDA MALDONADO. Compran y adquieren para si la casa número diez del lote cero uno que se construyó en el Condominio Horizontal La Gavia I, ubicado en la Avenida Tecnológico Colonia Llano Grande en Metepec, Estado de México. Con la descripción, superficie, medidas y colindancias que se precisan en el título de propiedad correspondiente. Asimismo se estipulo que en la venta se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda al inmueble materia del presente juicio. SEXTO.- En la cláusula SEGUNDA, del contrato de compraventa base de la acción se fijó que el precio de la operación de compraventa del inmueble materia del presente juicio, sería por la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería y fue pagada a la firma del contrato base de la acción, siendo este el recibo más eficaz que en derecho proceda por dicha suma. SEPTIMO.- En la cláusula TERCERA, del contrato de compraventa las partes manifestaron que los vendedores podrían gozar del derecho de preferencia para el caso de que quisiera adquirir el bien inmueble materia del presente juicio, siempre y cuando fuese hasta el último día del mes de diciembre del año dos mil diez y cumpliendo con lo pactado en los incisos A) y B) de dicha cláusula. OCTAVO.- En la cláusula CUARTA del contrato de compraventa se pactó que la posesión material del y jurídica del inmueble se entregaría el día último del mes de diciembre del año dos mil diez. Situación que a la fecha no ha ocurrido, puesto que no se me ha entregado la posesión del inmueble materia del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día siguiente de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Quinto antes Sexto Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 5/02/14.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto antes Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

732.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **MARCO AURELIO DOMINGUEZ URRUTIA y CLAUDIA RAMIREZ NEYRA**, bajo el número de expediente: 857/2010. La C. Juez Trigésimo Interina del Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; dictó autos de fechas once de diciembre, veinte de noviembre, veintiuno y ocho de octubre, veintiséis de septiembre de dos mil trece; (...) se señalan las **diez horas del día dieciocho de marzo del dos mil catorce**, para que tenga verificativo la **audiencia de remate en primera almoneda**, del bien inmueble ubicado en la calle Rubí número 201, casa 19, Residencial Montealban, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico "El Universal", en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'118.000.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo exhibidos en autos, postura que versara solo sobre el 50% (cincuenta por ciento) del valor que únicamente corresponde al demandado **MARCO AURELIO DOMINGUEZ URRUTIA**, siendo la cantidad de \$ 1'059,000 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS) por lo que postura legal será la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble se encuentre fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Gaceta Oficial de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en los demás lugares requeridos se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones en la relación con el presente exhorto, por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que precisa. **Notifíquese**. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de esta capital, por Interinato Licenciada **NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA** ante su Secretario de Acuerdos Licenciado **RAUL GARCIA DOMINGUEZ**, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 13 de diciembre del 2013.-La C. Conciliadora del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

731.-21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA.

NATALIA GARCIA MUÑOZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 404/2013, promueve Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA**, las siguientes prestaciones: A).- De los demandados, la declaración de usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Central, lote 37, Manzana 627, Colonia Ciudad Azteca, también conocido como Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo al Instituto de la Función Registral: al norte: 17.26 metros linda con lote 36 actualmente Pascual Oviedo Díaz, al sur: 17.29 metros linda con lote 38 actualmente Gerardo Olivo Gómez, al oriente: 07.00 metros linda con camino Central actualmente Avenida Central, al poniente: 07.00 metros linda con lote 10 actualmente Rubén Ramos Hernández. Con una superficie de 120.92 metros cuadrados. B).- Que por Resolución Judicial se declare para todos los efectos legales, que ha operado en mi favor, la usucapión o la prescripción positiva y por consiguiente se me reconozca como propietaria del multicitado inmueble. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. HECHOS.- En fecha 25 (veinticinco) de febrero de 1970 (mil novecientos setenta), el señor **MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA**, en su carácter de comprador, adquiere el predio ubicado actualmente en la Avenida Central, lote 37, Manzana 627, Fraccionamiento Azteca o Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mediante contrato de Compra-Venta con **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.**, mismo que hizo entrega al señor **MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA**. Con fecha 1º (primero) de diciembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), la que suscribe adquiere en carácter de cesionario el predio descrito mediante escrito de cesión de derechos con el señor **MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA** en su carácter de cedente. A partir del 1º (primero) de diciembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres) fecha en que adquirí dicho inmueble el señor **MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA**, me hizo entrega material y jurídica, así como también me dio la posesión del inmueble a que hago referencia con las medidas y colindancias descritas, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietaria, a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año 1983, y hasta el momento ni los demandados ni persona alguna ha perturbado mi posesión a título de propietaria, contando con todos los servicios públicos y encontrándome al corriente en mis pagos prediales, por lo que por medio de la prescripción positiva o usucapión se declare que soy legítima propietaria. Y toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MIGUEL ANGEL LIRA GARCIA**, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a los citados codemandados mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Dado en

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 27 días del mes de enero de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: ocho de enero de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

217-A1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 352/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESSICA EDITH HERNANDEZ URIBE, en contra de JESUS MEJIA PEÑA, OCTAVIO MEJIA PEÑA y FIDEL MEJIA PEÑA, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las nueve horas (09:00) del día catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014) para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del vehículo marca International tipo autobús de pasajeros, modelo 2004, sin placas, número de motor 470HM2U1418408, número de serie 3HBBPAAN8416220065, capacidad para 37 pasajeros con un valor de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado. Anúncese su venta convocando postores.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Edictos que se expiden el día diez de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de siete de febrero de dos mil catorce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

740.-21, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA.

En el expediente marcado con el número 40/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, EN CONTRA DE FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA, FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO y MARIA DE LOURDES VIDAL, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta entidad, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo, dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial de Estado de México. Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este

Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- Que por sentencia judicial se declare que ha probado a favor del suscrito, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Bosques número 32, lote 9, manzana 4, Colonia Vista del Valle, Sección Bosques, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 256.26 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 10.25 metros con lote catorce, al suroeste: en 26.75 metros con lote ocho, al noreste: en 24.50 metros con lote diez, al noroeste: en 10.00 metros con Avenida Paseo de los Bosques. B).- En consecuencia la celebración del asiento registral, que aparece a favor de la codemandada FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA, bajo la partida número 794, y 834, volumen 380, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho. C).- Se ordene la inscripción de la sentencia definitiva, ante el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez Estado de México, para que la misma sirva a título de propiedad del suscrito.

Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: El trece de febrero de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

217-A1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 43/2014, JOSE ELEUTERIO CELSO ESTRADA BASILIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 40.00 ml. y colinda con la C. Marcela Estrada Cardoso, al sur: mide en dos líneas 20.00 y 20.00 ml. y colinda con la C. Cleotilde Basilio Miralrío, al oriente: mide 20.00 ml. y colinda con el C. Salvador Soto, al poniente: mide en dos líneas 16.00 ml. y colinda con la C. Cleotilde Basilio Miralrío y 4.00 ml. colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 44/2014, JULIO VARELA FUERTES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 45.00 m y colinda con Guadalupe Santana García, al oriente: 20.00 m y colinda con Leonardo Sánchez Mendoza y Eva Reimundo Ricardo, al poniente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 45/2014, ELVIRA GONZALEZ GUTIERREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete" en la Comunidad de San Bartolo 4ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Eustolia Peña Justo, al sur: mide en dos líneas 1ª. 14.02 m colinda con José Roque Gómez, 2ª. 8.20 m colinda con Guillermo Roque Marcos, al oriente: mide en dos líneas 1ª. 37.84 m colinda con Delfina González Ramírez, 2ª. 6.93 m colinda con Delfina González Ramírez, al poniente: mide en dos líneas 1ª. 38.10 m colinda con Gabriel Roque González, 2ª. 6.00 m colinda con José Roque Gómez. Con una superficie aproximada de 906.73 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 46/2014, GABRIEL ROQUE GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete", en la comunidad de San Bartolo 4ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Eustolia Peña Justo, al sur: mide 22.42 m colinda con José Roque Gómez, al oriente: mide 38.10 m colinda con Elvira González Gutiérrez, al poniente: mide 38.80 m colinda con Antonio Roque Gómez. Con una superficie aproximada de 863.21 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 47/2014, ANTONIO ROQUE GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete", en la comunidad de San Bartolo 4ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Leonarda Roque Marcos, al sur: mide 22.42 m colinda con José Roque Gómez, al oriente: mide 39.50 m colinda con Antonio Roque Gómez, al poniente: mide 40.20 m colinda con Teodoro Gómez Bartolo. Con una superficie aproximada de 894.63 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 48/2014, ANTONIO ROQUE GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete" en la comunidad de San Bartolo 4ª. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Beatriz Roque Marcos, al sur: mide 22.42 m colinda con José Roque Gómez, al oriente: mide 38.80 m colinda con Gabriel Roque González, al poniente: mide 39.50 m colinda con Antonio Roque Gómez. Con una superficie aproximada de 878.92 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 49/2014, JUAN GABRIEL GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: dos líneas: mide 37.23 mts. y colinda con la Sra. Flora Gómez Carmona y mide 3.01 mts. y colinda con Israel Gómez Helguera; sur: dos líneas: mide 34.93 mts. y colinda con el Sr. Alfredo Gómez Salinas y mide 5.41 mts. y colinda con privada sin nombre (acceso); oriente: tres líneas: mide 1.72 mts. mide 5.04 mts. mide 1.03 mts. y colinda con Israel Gómez Helguera; poniente: mide 4.64 mts. y colinda con María de Jesús Gómez Gómez. Con una superficie aproximada de 240.67 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 51/2014, DORA LUZ GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: mide 6.40 mts. y colinda con la privada sin nombre (acceso); sur: mide 6.56 mts. y colinda con Sr. Enrique Cercas Pérez; oriente: mide 17.96 mts. y colinda con la Sra. María de Jesús Gómez Gómez; poniente: mide 18.35 mts. y colinda con la Sra. María Veda Araujo Ramírez. Con una superficie aproximada de 117.74 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 50/2014, MARIA DE JESUS GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 16.13 mts. y colinda con la Sra. Flora Gómez Carmona; sur: mide 15.60 mts. y colinda con el Sr. Enrique Cercas Pérez; oriente: dos líneas: mide 16.46 mts. y colinda con Alfredo Gómez Salinas y mide 4.64 mts. y colinda con Juan Gabriel Gómez Gómez; poniente: dos líneas: mide 17.96 mts. y colinda con Dora Luz Gómez Gómez y mide 3.77 mts. y colinda con privada sin nombre (acceso). Con una superficie aproximada de 335.84 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 52/2014, PAULINA GOMEZ ESQUIVEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Calvario" en la comunidad de San Bartolo 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 24.50 mts. colinda con Emiliano Gómez Esquivel; al sur: mide 27.00 mts. colinda con Juan Pablo Gómez Esquivel; al oriente: mide 25.50 mts. colinda con camino; al poniente: mide 18.00 mts. colinda con Florencio Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de 551.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 53/2014, JUAN PABLO GOMEZ ESQUIVEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Calvario" en la comunidad de San Bartolo 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 27.00 mts. colinda con Paulina Gómez Esquivel; al sur: mide en 2 líneas la 1ª mide 17.50 mts. colinda con Rosa Hernández Rcdríguez, la 2ª mide 26.50 mts. colinda con Rosa Hernández Rcdríguez; al oriente: mide 46.50 mts. colinda con camino; al poniente: mide 18.00 mts. colinda con Florencio Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de 908.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 54/2014, MARIA YOLANDA ESTRADA GOMEZ TAGLE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Onésimo Reyes No. 101, Colonia Centro del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 17.40 mts. colinda con José Estrada Gómez Tagle; al sur: mide 20.30 mts. colinda con David Estrada Gómez Tagle; al oriente: mide 13.20 mts. colinda con calle privada; al poniente: mide 13.20 mts. colinda con Casa de la Juventud. Con una superficie aproximada de 249.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 31/2014, MARIBEL NUÑEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 25.02 ml. y colinda con Fabiola Núñez Germán; al sur: mide 25.36 ml. y colinda con Encarnación Núñez Germán; al oriente: mide 11.00 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 11.00 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 277.15 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 32/2014, OMAR NUÑEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 25.90 ml. colinda con Encarnación Núñez Germán; al sur: mide 26.49 ml. y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 19.70 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 19.48 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 513.17 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de

acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 33/2014, IDALIA NUÑEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 24.42 ml. y colinda con Patricia Núñez Germán; al sur: mide 24.72 ml. y colinda con Fabiola Núñez Germán; al oriente: mide 10.00 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 10.00 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 245.76 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 34/2014, NOEMI OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Lima", en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 23.60 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada; al sur: en una línea de 23.40 mts. con la Sra. Trinidad Núñez Cardozo; al oriente: en una línea de 08.10 mts. con la vía pública; al poniente: en una línea de 08.60 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de 202.96 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 35/2014, IVON OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Limón" en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 25.00 mts. con la Srita. Saray Osorio Núñez; al sur: en una línea de 25.00 mts. con la Sra. Celene Osorio Núñez; al oriente: en una línea de 08.00 m con la vía pública; al poniente: en una línea de 08.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 36/2014, SARAY OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Ciruelo", en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 25.00 mts. con el Sr. Conrado Olivares; al sur: en una línea de 25.00 mts. con la Srita. Ivón Osorio Núñez; al oriente: en una línea de 08.00 mts. con la vía pública; al poniente: en una línea de 08.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 37/2014, CELENE OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Pino", en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 25.00 mts. con la Srita. Ivón Osorio Núñez, al sur: en una línea de 25.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada, al oriente: en una línea de 08.00 mts. con la vía pública, al poniente: en una línea de 08.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 38/2014, ELVIRA ESTRADA GARDUÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 24.30 ml. y colinda con Saúl Estrada Garduño y calle privada, al sur: mide 24.30 ml. y colinda con Benjamín Núñez, al oriente: mide 37.00 ml. y colinda con la C. Ernestina Estrada, al poniente: mide 37.00 ml. y colinda con el C. Francisco Estrada. Con una superficie aproximada de 899.10 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 39/2014, SAUL ESTRADA GARDUÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 21.00 ml. y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 21.00 ml. y colinda con Elvira Estrada Garduño, al oriente: mide 45.00 ml. y colinda con calle privada, al poniente: mide 45.00 ml. y colinda con el C. Francisco Estrada. Con una superficie aproximada de 945.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 40/2014, LILIA GERMAN VICTOR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sin número en la comunidad de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3.00 mts. y 16.40 mts. con privada sin nombre, al sur: en 17.20 mts. con Benjamín Muñoz, al oriente: en 19.90 mts. con lote número 8 y Zacarías Mercado Estrada, al poniente: en 17.40 mts. con lote número 6 y Blanca Esthela Germán Víctor. Con una superficie aproximada de 351.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 41/2014, DELIA CERON RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 21.85 ml. y colinda con Alicia Osorio Solórzano, al sur: en tres líneas 6.20, 9.30 ml. y colinda con Hediberto Cruz Trinidad y 8.50 ml. colinda con Ermenegildo Ramírez Garduño, al oriente: en dos líneas 26.00 ml. y colinda con Alicia Osorio Solórzano y 3.00 ml. colinda con Hediberto Cruz Trinidad, al poniente: en dos líneas 27.45 ml. y colinda con Ermenegildo Ramírez Garduño y 1.35 ml. colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 403.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 42/2014, JOSE LUIS GERMAN MENCHACA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15

mts. con Onorio Sánchez Mendoza, al sur: 15 mts. con carretera principal, al oriente: 20 mts. con propiedad de la comunidad, al poniente: 20 mts. con Onorio Sánchez Mendoza. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 20221/01/2014, LOS C. BENIGNO CALDERON CRUZ y ESTELA CAMACHO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Pinos s/n, en San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 22.60 metros colinda con Avenida de los Pinos; al sur: 21.35 metros colinda con Pascual Camacho Hernández y con Julio Martínez Gutiérrez; al oriente: 66.00 metros colinda con Benigno Calderón Cruz; al poniente: 66.00 metros colinda con Martín Monroy Zepeda. Con una superficie aproximada de 1,450.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

734.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 30,792 DEL 29 DE ENERO DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN BACA MARTINEZ; COMPARECIENDO SU CONYUGE SUPERSTITE ANA MARIA RUIZ AVILA Y SUS UNICOS DESCENDIENTES SEÑORES BENJAMIN BACA RUIZ, ADRIAN CLAUDIO BACA RUIZ, ANA MA BACA RUIZ Y JUAN CARLOS BACA RUIZ.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECARBAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDD. DE MEX., ENERO 29 DEL 2014.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

218-A1.-21 febrero y 4 marzo.

IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA la cual tendrá verificativo a las doce horas del día 01 de abril de 2014, en las oficinas de la empresa, sito en calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec, Estado de México, en la que se trataran los puntos contenidos en la siguiente:

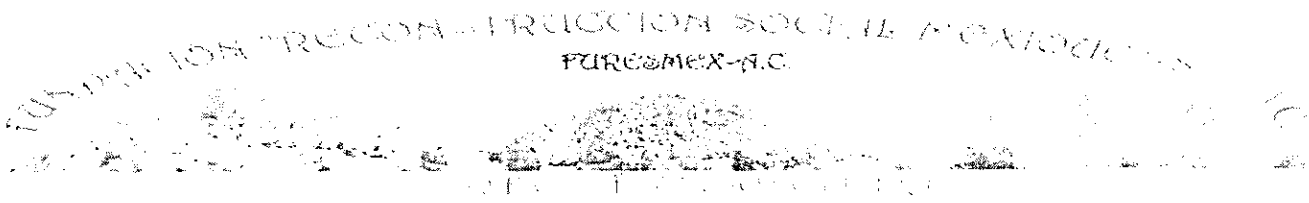
ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.
- II.- Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito en calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc en Ecatepec, en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo al informe financiero de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011. del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2012. Y del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013.
- III.- Nuevo nombramiento o en su caso, ratificación en el cargo del Organó de Administración y de Vigilancia de la Sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes.
- IV.- Incremento al Capital Social.
- V.- Ampliación del Objeto Social.
- VI.- Nombramiento de delegados ejecutores.

Ecatepec, Estado de México, a 17 de febrero de 2014.

SR. JAIME SILVA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

216-A1.-21 febrero.



Nezahualcóyotl, Estado de México; a 18 de febrero de 2014.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la presente Asociación Civil, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 14 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, en las instalaciones que se encuentran ubicadas en el domicilio social calle Sagrado Corazón de Jesús Número Ochenta y Seis, Interior Uno, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Registro y Lista de Asistencia.
- 2. Designación del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
- 3. Exposición de motivos de la Asamblea.
 - a) Votación para la reestructuración del Presidente, Secretario y Tesorero de la Mesa Directiva de la Asociación, así como de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Vigilancia.
 - b) Cambio de Domicilio Fiscal de la Asociación.
- 4.- Acuerdos de la Asamblea.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Asamblea.

ATENTAMENTE

Ma. De la Luz Monroy Medel.
Presidenta de la Mesa Directiva
(Rúbrica).

738.-21 febrero.

HERMES Y THOT, S. DE R.L. DE C.V.

 HERMES Y THOT, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de HERMES Y THOT, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 29 de noviembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

111-B1.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

ADMINISTRADORA PLANIGRUPO I, S. DE R.L. DE C.V.

 ADMINISTRADORA PLANIGRUPO I, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de ADMINISTRADORA PLANIGRUPO I, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 06 de diciembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

111-B1.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

ADMINISTRADORA PLANIGRUPO IX, S. DE R.L. DE C.V.

 ADMINISTRADORA PLANIGRUPO IX, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de ADMINISTRADORA PLANIGRUPO IX, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 12 de diciembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

111-B1.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

**UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS
DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN,
S.A. DE C.V.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, EL C. WILFRIDO GARCIA CESPEDES, EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR SEGUNDA VEZ SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS **Diez horas a.m. el día sábado primero de marzo del año dos mil catorce**, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO DE LA AVENIDA PEMEX DEL POBLADO DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO. EN TERMINOS A LO PREVISTO POR LAS CLAUSULAS DECIMO QUINTA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA, VIGESIMA SEPTIMA, TRIGESIMA Y TRIGESIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 191 Y 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LO CUAL SE HACE DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Recepción, Registro y firma de Asistencia de los Accionistas de la Serie "A" y "C" de la Sociedad.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de dos Escrutadores.
3. Verificación del Quórum Legal por conducto del Presidente de la Asamblea, representado por el 55% del capital social mínimo fijo,
4. Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, por el C. Presidente de la Asamblea.
5. Solicitud de aprobación por parte del Presidente de la Asamblea a los accionistas serie "A" para el efecto de que se autorice a los accionistas serie "C", votar en la Asamblea General Ordinaria. Previo Registro y Firma de Asistencia.
6. Informe de actividades administrativas de la buena marcha de la sociedad por los miembros del Consejo de Administración, durante el periodo comprendido del trece de octubre del 2012 al treinta y uno de diciembre del 2013.
7. Informe de los estados financieros por el Tesorero de la sociedad correspondiente al ejercicio social de los periodos comprendidos del trece de octubre del 2012 al treinta y uno de diciembre del 2013.
8. Informe que rendirá el Comisario de la sociedad por el periodo comprendido del trece de octubre del 2012 al treinta y uno de diciembre del 2013.
9. Informe de las demandas.
10. Informe de la depuración y actualización del padrón de accionistas de la sociedad.
11. Otorgamiento de facultades y poderes al Presidente del Consejo de Administración.
12. Designación de Delegados especiales por la Asamblea de Accionistas para la protocolización de la Acta de Asamblea ante Notario Público en términos a lo previsto por el segundo párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
13. Clausura de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por el PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

NOTA: Se les informa a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la celebración de la Asamblea, deberán exhibir previamente los TITULOS ORIGINALES DE LAS ACCIONES, para verificar su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas, presentarse con media hora antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con los secretarios de la sociedad.

San Lorenzo Tlalmimilolpan, San Juan Teotihuacán,
Estado de México a 17 de febrero del 2014.

A T E N T A M E N T E

C. WILFRIDO GARCIA CESPEDES
Presidente del Consejo de Administración de la
"UNION DE TAXISTAS CAMPESINOS COORDINADOS DE
PIRAMIDES Y VALLE DE TEOTIHUACAN, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 19 de febrero de 2014

CONVOCATORIA

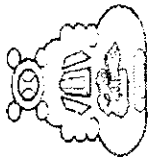
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto y 109 del Reglamento de la Ley del Planeación del Estado de México y Municipios, 23, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la **I Sesión Ordinaria 2014 de la Asamblea General del COPLADEM que sesionará a través de la Comisión Permanente**, programada para el próximo 27 de febrero del año en curso a las 10:45 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del COPLADEM, sito en calle Vicente Guerrero Número 102, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán. Código Postal 50160, Toluca, Estado de México, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia.
1. Declaración de quórum legal.
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Lectura y aprobación del acta de la VI sesión ordinaria 2013 de la Asamblea General del COPLADEM.
 4. Seguimiento de acuerdos.
 5. **Asuntos en cartera:**
 - a) Informe anual de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente al ejercicio 2013.
 - b) Informe correspondiente al mes de enero del 2014.
 - c) Programación 2014 de la Dirección General del COPLADEM.
 - d) Informe del dictamen de los estados financieros y del ejercicio presupuestal 2013, a cargo del Comisario del COPLADEM.
 - e) Informe del dictamen de los estados financieros y del ejercicio presupuestal 2013, a cargo del despacho externo.
 - f) Informe de los estados financieros correspondiente a los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014.
 - g) Informe de los trasposos presupuestales correspondientes al mes de enero de 2014.
 - h) Autorización para la adhesión a los contratos de bienes y servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.
 6. Asuntos generales.
 7. Término de la sesión.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA
M. en A. P. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO
(RÚBRICA).

Municipio:
EL ORO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2014

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	DEFINITIVO	X	AÑO FISCAL:	2014
----------	------------------------------------	----------	------------	---	-------------	------

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.		No. 0022	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	EJERCIDO 2013
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	159,319,000.00	193,600,405.06
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,005,032.66	47,470,676.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,101,575.30	3,636,175.21
3000	SERVICIOS GENERALES	11,994,065.25	14,986,156.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,330,431.00	11,525,157.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,365,000.00	2,178,883.50
6000	INVERSION PUBLICA	69,312,895.79	113,598,233.33
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	150,000.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	8,060,000.00	205,123.07
PRESUPUESTADO 2014			
			216,996,000.00
			57,574,939.71
			4,830,047.69
			13,644,252.48
			10,314,084.96
			1,191,522.00
			120,027,263.12
			160,500.00
			0.00
			9,253,390.04

SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR. JUAN ALFREDO JURADO TREJO (RUBRICA).	C. ROGELIO FERNANDO GARNICA ZALDIVAR (RUBRICA).	P. ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ (RUBRICA).
	TESORERO MUNICIPAL	
	L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ (RUBRICA).	

Fecha de elaboración:		
DIA	MES	AÑO
11	02	14

739.-21 febrero.

Municipio:

EL ORO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2014

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRFM - 03b		CARÁTULA DE INGRESOS		AÑO FISCAL: 2014		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE EL ORO, MEX.			PROYECTO		DEFINITIVO	
CONCEPTO			No. 0022		X	
CUENTA	AUTORIZADO 2013	REAL 2013	PRESUPUESTADO 2014			
8110	159,319,000.00	203,444,146.03	216,996,000.00			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	159,319,000.00	203,444,146.03	216,996,000.00			
4000	6,064,950.00	7,041,397.02	5,180,848.81			
4100	2,700,191.00	2,494,739.54	2,252,557.78			
4110	0.00	15,000.00	0.00			
4120	0.00	0.00	0.00			
4130	1,970,883.00	1,518,859.00	1,452,805.67			
4140	867,454.00	966,114.10	1,259,737.04			
4150	526,422.00	1,253,376.38	215,748.32			
4160	0.00	0.00	0.00			
4170	0.00	0.00	0.00			
4190	0.00	793,308.00	0.00			
4200	140,308,093.00	182,945,491.90	206,023,106.90			
4210	139,308,093.00	179,891,359.51	202,955,330.90			
4220	1,000,000.00	3,054,132.39	3,067,776.00			
4300	12,945,957.00	13,457,257.11	5,792,044.29			
4310	945,957.00	337,157.65	292,044.29			
4320	0.00	0.00	0.00			
4330	0.00	0.00	0.00			
4340	0.00	0.00	0.00			
4350	12,000,000.00	13,120,099.46	5,500,000.00			
4390	0.00	0.00	0.00			
HONORABLE AYUNTAMIENTO						
SINDICO MUNICIPAL			SECRETARIO MUNICIPAL			
PROFR. JUAN ALFREDO JURADO TREJO (RUBRICA).			P.ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GOMEZ (RUBRICA).			
TESORERO MUNICIPAL						
L.A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ (RUBRICA).						

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
11	02	14

739-21 febrero.